



## **BASES CAMPAÑA NADAL 2020 EN BENISSA**

### **PRIMERA.- FINALIDAD DE LA CAMPAÑA**

La crisis sanitaria provocada por el brote de COVID-19, se está transmitiendo a la economía y a la sociedad, afectando tanto la actividad productiva como la demanda y al bienestar de los ciudadanos. La economía se está viendo afectada por varios canales, atendida la evolución temporal y geográfica del brote de COVID-19. Es por eso que la prioridad absoluta en materia económica de este Ayuntamiento, en este contexto, radica a proteger, preservar y apoyar al tejido productivo y social para minimizar el impacto y conseguir que se produzca lo antes posible un rebote en la actividad.

Por eso, a través de esta campaña de dinamización económica se pretende atenuar el impacto económico del Covid-19 impulsando la actividad económica en el término municipal de Benissa, contribuyendo a facilitar a las empresas la reactivación de su actividad económica que favorezca al mantenimiento de la actividad empresarial y la ocupación, especialmente en la época navideña.

### **SEGUNDA.- OBJETO**

El objeto de esta promoción es dinamizar las ventas de los establecimientos participantes durante la campaña navideña, donde a través de la misma los clientes realizando cualquier compra obtendrán un rasca y gana.

El objetivo de esta campaña es incentivar el consumo, aumentar las ventas, fidelizar y captar nuevos clientes, así como sensibilizar a los consumidores de la importancia de mantener el comercio local de Benissa.

### **TERCERA.- ORGANIZADORES**

Esta campaña está organizada por el Ayuntamiento de Benissa en colaboración de la agencia AFIC-CREAMA y l'Associació del Comerç i l'Empresa de Benissa (ACEB)

### **CUARTA.- ACCIÓN PROMOCIONAL**

*Comprar en Benissa es un buen regalo*

Por cada compra que se realice en un establecimiento adherido a la campaña, el comerciante entregará un rasca para que el cliente pueda conseguir premios en los establecimientos participantes.

Habrán rascas con Premio que consistirá en descuentos en los establecimientos participantes en la campaña por valor de 10, 25 y 50€



## QUINTA.- ESTABLECIMIENTOS PARTICIPANTES

Podrán participar en esta promoción cualquier empresa de Benissa que esté asociada a la ACEB (Associació del Comerç i l'Empresa de Benissa)

Para poder participar tendrá que presentar la solicitud (anexo 1) en la OAC, situada en calle Padre Andrés Ivars, 21 de Benissa o a través de la sede electrónica <https://benissa.sedelectronica.es>. El plazo para presentar la solicitud finalizará el 12 de noviembre y empezará a partir del día de publicación de estas bases y la convocatoria en el tablón digital del Ayuntamiento y en la web municipal [www.benissa.portaldelcomerciante.com](http://www.benissa.portaldelcomerciante.com)

La solicitud de participación se efectuará mediante el modelo normalizado que se adjunta en el ANEXO 1, que se podrá descargar de la página web del Ayuntamiento de Benissa [www.ajbenissa.es](http://www.ajbenissa.es) y <https://benissa.portaldelcomerciante.com/>

Solo se podrá presentar una solicitud por establecimiento. La presentación de más solicitudes se procederá a la inadmisión de estas.

## SEXTA.- BENEFICIARIOS DE LA CAMPAÑA

Serán beneficiarios de esta promoción, todas las personas mayores de edad que realicen compras en alguno de los comercios adheridos a la promoción. La compra mínima será establecida por cada uno de los comercios a su conveniencia y a criterio de cada comerciante se hará entrega de uno o varios billetes "RASCA Y GANA", a los clientes que realicen compras durante el periodo que dura la campaña. Será indispensable realizar una compra mínima en cualquier de los establecimientos de Benissa asociados a ACEB y adheridos a la promoción.

## SÉPTIMA.- DURACIÓN Y ÁMBITO

La campaña se iniciará el 1 de diciembre de 2020 y finalizará el 6 de enero del 2021. Entre estas fechas los clientes podrán recibir tarjetas "RASCA", así como canjear las tarjetas premiadas.

El Ayuntamiento de Benissa y ACEB se reserva el derecho a suspender, aplazar, cancelar o modificar la duración de la promoción en cualquier momento anterior a su finalización, siempre que existan causas que así lo justifican.

Así mismo, el Ayuntamiento de Benissa y ACEB se reserva el derecho a evitar que sobre esta acción se establezcan sistemas de especulación o de negocio. A tal fin podrá ejercitar las acciones administrativas y legales que estimo oportunas.



## OCTAVA.- DESCRIPCIÓN DE LAS TARJETAS RASCA Y GANA Y PREMIOS CORRESPONDIENTES

Las tarjetas objeto de la actuación promocional están clasificados por los siguientes tipos de “rasca y gana ”:

### ▪ Tarjetas rasca y gana “Descuentos”

Habrà 3 tipos de tarjetas: “Descuentos de 10€”, “Descuentos de 25 €” y “Descuentos de 50€”.

Condiciones Descuentos de 10 €:

- ✓ Los rascas no serán acumulables.
- ✓ Válidos hasta la fecha de finalización de la campaña.
- ✓ Para canjear en próxima compra por importe igual o superior a 10 €.
- ✓ Canjeable únicamente en el establecimiento que figura en el rasca y gana.

Condiciones Descuentos de 25 €:

- ✓ Los rascas no serán acumulables.
- ✓ Válidos hasta la fecha de finalización de la campaña.
- ✓ Para canjear en próxima compra por importe igual o superior a 25 €.
- ✓ Canjeable únicamente en el establecimiento que figura en el rasca y gana.

Condiciones Descuentos de 50 €:

- ✓ Los rascas no serán acumulables.
- ✓ Válidos hasta la fecha de finalización de la campaña.
- ✓ Para canjear en próxima compra por importe igual o superior a 50 €.
- ✓ Canjeable únicamente en el establecimiento que figura en el rasca y gana.

### ▪ Tarjetas rasca y gana “Sin descuento”

Tendrán la leyenda de:.

“No has obtenido descuentos. Sigue comprando en Benissa. Gracias.

## NOVENA.- OBLIGACIONES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS PARTICIPANTES EN LA PROMOCIÓN

A efectos de realización de la campaña, la Organización les facilitará un cartel promocional que tendrán que colocar en el escaparate de su establecimiento en un lugar visible.

También tendrán a su disposición en [www.benissa.portaldelcomerciante.com](http://www.benissa.portaldelcomerciante.com) la explicación del funcionamiento de la campaña, así como un listado de los establecimientos participantes en esta. Tendrá que hacer difusión de esta información entre sus clientes.

Los rascas que se realizan serán repartidos a partes iguales entre todos los establecimientos participantes. El comerciante tendrá que entregar estos rascas a todos sus clientes que realizan compras durante el periodo que dura la promoción . No se podrá entregar rascas una vez finalizada la campaña.



El establecimiento se compromete a aceptar las **Tarjetas rasca y gana “Descuentos”** (Ver base Octava) que le entregan los clientes, siempre que realicen alguna compra en su establecimiento por importe superior al valor del descuento. En caso de que la compra sea por un importe inferior al premio del rasca, no se reembolsará la diferencia, perdiéndose por el cliente la parte no cambiada del rasca y gana.

Los rasca y gana premiados quedarán en poder del titular del establecimiento en el cual se cambió el mismo. Una vez finalizada la campaña, el establecimiento tendrá hasta el 29 de enero para presentar la factura y los rasca y gana premiados. Habrá que contactar con AFIC-CREAMA para conocer las instrucciones a seguir para que el Ayuntamiento de Benissa reembolse los rascas canjeados por el establecimiento. (Importante: Hay que guardar los Rasca y Gana premiados, será el justificante para cobrar el dinero al final de la campaña).

Todos los establecimientos participantes en la campaña recibirán el mismo importe destinado a los rascas descuento.

Ante cualquier sospecha de falsificación y/o uso fraudulento de un Rasca y Gana, el Ayuntamiento de Benissa y ACEB se reserva el derecho de retirar el mismo de la circulación y poner en marcha las medidas sancionadoras pertinentes. Así mismo, el comercio, ante esta situación, se quedará en su poder el rasca objeto de sospecha sin aceptarlo como descuento entregándose en el Ayuntamiento o ACEB.

La participación en esta campaña presupone la aceptación íntegra de todas las cláusulas contenidas en estas bases y del criterio interpretativo del Ayuntamiento de Benissa en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente promoción. El Ayuntamiento de Benissa se reserva igualmente el derecho de excluir de la promoción, y, por consiguiente, de la entrega del premio, a aquel/lla participante que, a su entender, hubieran participado en la misma de manera incorrecta.

#### DÉCIMA.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

El participante acepta expresamente cumplir todas y cada una de las BASES de la presente promoción. El incumplimiento de alguna de las BASES dará lugar a la exclusión del participante de la presente promoción.

En caso de existir dudas o discrepancias en la interpretación de las presentes bases se realizará una interpretación atendido el espíritu y finalidad para la cual se ha creado la promoción. Por motivos razonados la organización podrá modificar las presentes bases una vez empezada la promoción.

Las bases estarán disponibles durante el periodo en el cual esté vigente la promoción en la página Web: <https://benissa.portaldelcomerciante.com/>

#### UNDECIMA.- TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

A fin de dar cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en cuanto al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y siguiendo las Recomendaciones e Instrucciones emitidas por la



Agencia Española de Protección de Datos (A.E.P.D.), Se INFORMA: Los datos de carácter personal solicitados y facilidades por usted, son incorporados a un fichero de titularidad pública el responsable de la cual y único destinatario es AFIC Benissa.

La finalidad de este fichero es tratar los datos para ofrecerle servicios de información y asesoramiento de su interés, relacionados con el comercio, la ocupación y el emprendimiento local. Estos servicios, se le podrán ofrecer de manera presencial o mediante medios electrónicos. Todos los datos recogidos cuentan con el compromiso de confidencialidad exigido por la normativa, con las medidas de seguridad establecidas legalmente, y en ningún concepto son cedidos o tratados por terceras personas, físicas o jurídicas, sin el previo consentimiento del cliente, tutor o representante legal, excepto en aquellos casos en los cuales fuera imprescindible para la correcta prestación del servicio. Usted, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación y portabilidad, indicándolo por escrito y adjuntando una copia de su DNI, a Afic Benissa, Calle Escoto ,72 – 03720 Benissa

#### DUODÉCIMA .- DERECHO De ELIMINACIÓN PARTICIPACIONES FRAUDULENTAS

La Organización se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente Promoción.

## ANEXO 1



## SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CAMPAÑA NADAL 2020 EN BENISSA

D./Sra. \_\_\_\_\_, con DNI \_\_\_\_\_

como representante de la empresa \_\_\_\_\_

### SOLICITO

Participar en la campaña NADAL 2020 en Benissa, organizada por el Ayuntamiento de Benissa en colaboración de AFIC-CREAMA y ACEB.

Declaro bajo mi responsabilidad:

- ✓ Conocer las bases de la campaña y acepto el contenido de estas.
- ✓ Estar asociado a la ACEB (Associació del Comerç i l'Empresa de Benissa)
- ✓ Que cumplo con todos los requisitos para poder participar establecidos en las bases, especialmente con los que rigen la base quinta.

### DATOS EMPRESARIALES

Empresa	
Nombre comercial	
NIF/CIF	
Domicilio establecimiento	
Localidad	
Página web	
Email	
Teléfono	

### DATOS DE CONTACTO

Persona de contacto	
Teléfono	
WhatsApp	
Email	

SOLICITO que mis Rascas descuento sean de (marcar 1 opción)      10€       25€       50€

Firmo la presente, en Benissa a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020.

Firmado por \_\_\_\_\_

*A fin de dar cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en cuanto al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y siguiendo las Recomendaciones e Instrucciones emitidas por la Agencia Española de Protección de Datos (A.E.P.D.), Se INFORMA:*

*Los datos de carácter personal solicitados y facilidades por usted, son incorporados a un fichero de titularidad pública el responsable de la cual y único destinatario es AFIC Benissa*

*La finalidad de este fichero es tratar los datos para ofrecerle servicios de información y asesoramiento de su interés, relacionados con el comercio, la ocupación y el emprendimiento local. Estos servicios, se le podrán ofrecer de manera presencial o mediante medios electrónicos.*

*Todos los datos recogidos cuentan con el compromiso de confidencialidad exigido por la normativa, con las medidas de seguridad establecidas legalmente, y en ningún concepto son cedidos o tratados por terceras personas, físicas o jurídicas, sin el previo consentimiento del cliente, tutor o representante legal, excepto en aquellos casos en los cuales fuera imprescindible para la correcta prestación del servicio.*

*Usted, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación y portabilidad, indicándolo por escrito y adjuntando una copia de su DNI, a Afic Benissa, Calle Escoto, 72 – 03720 Benissa*